



RESOLUCIÓN CS N° 070 / 13

Avellaneda, 21 MAY 2013

VISTO:

El expediente 01-329/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1671/13 la Universidad solicitó ante el Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial del título correspondiente a la Enfermería Universitaria, y su consecuente validez nacional.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (D.N.G.U) realizó observaciones referidas a un error en la suma de la carga horaria que posee la carrera Enfermería Universitaria.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Avellaneda procedió a efectuar las modificaciones correspondientes a los subtotales de las cargas horarias anuales y al consecuente total de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza avaló las correcciones de suma efectuadas.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 34 del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Avellaneda.


JORGE E. CALZONI
DIRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



POR ELLO;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la suma de la carga horaria total de la Carrera *Enfermería Universitaria*, la que será de dos mil doscientas veinticuatro (2224) horas reloj.

ARTÍCULO 2°: Rectificar la sumatoria de las cargas anuales de la Carrera de *Enfermería Universitaria*, según lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación y encomendar consecuentemente la pronta resolución de reconocimiento de título y validez nacional de la citada carrera que se desarrolla en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Publíquese y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CS. N°:

070 / 13

F. CALZONI
CTOR
ACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS N°

070 / 13

Anexo I


Carga horaria Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería Universitaria

Primer Año

N° Cód	Asignatura	Horas anual	TOTAL
1	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	64	64
2	Salud Pública I	64	64
3	Biología Humana	128	128
4	Fundamentos del Cuidado	64	64
5	Cuidados de la Salud centrados en la comunidad y la familia	96	96
6	Práctica Profesionalizante I	352	352
7	Trabajo Social Comunitario I	32	32
	TOTAL HORAS ANUALES – 1er. Año		800

Segundo Año

N° Cód.	Asignatura	Horas Anual	TOTAL
8	Comunicación en Ciencias de la Salud	32	32
9	Idioma Inglés o portugués	32	32
10	Salud Pública II	96	96
11	Enfermería Materno Infantil	64	64
12	Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor I	64	64
13	Enfermería en Emergencias y Catástrofes	32	32


 CALZONI
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

14	Práctica Profesionalizante II	320	320
15	Farmacología en Enfermería	96	96
16	Trabajo Social Comunitario II	32	32
TOTAL HORAS ANUALES – 2do. Año			768

Tercer Año

Nº Cód.	Asignatura	Horas anual	TOTAL
17	Nociones básicas de Informática	32	32
18	Organización y Gestión de Servicios de Enfermería	32	32
19	Aspectos Éticos y Legales de la Profesión	32	32
20	Enfermería en Salud Mental	32	32
21	Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor II	96	96
22	Enfermería Comunitaria y Práctica Educativa en Salud	32	32
23	Trabajo Social Comunitario III	48	48
24	Práctica Profesionalizante III	352	352
TOTAL HORAS ANUALES – 3er. Año			656

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA ENFERMERIA UNIVERSITARIA: 2.224 Hs.



F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº

070 / 13